

Avala Comisión de Derechos Humanos dictámenes en materia de discriminación racial y por motivos de salud

Boletín No.3700

Avala Comisión de Derechos Humanos dictámenes en materia de discriminación racial y por motivos de salud

• Plantean considerar como discriminación racial la difusión de una comunicación gráfica en medios impresos y electrónicos que incite a violentar a una o más personas

La Comisión de Derechos Humanos, que preside la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena), aprobó cuatro proyectos de dictamen en materia de discriminación racial y por motivos de salud, así como paridad de género y lenguaje incluyente.

El primer dictamen a la iniciativa que reforma la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, señala que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, esté basada en uno o más de los siguientes motivos previstos en la ley y en términos del quinto párrafo del artículo 1º de la Constitución Política:

"Que no sea objetiva, razonable, ni proporcional; se realice en cualquier ámbito y que su objeto sea obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política y tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Que se basen en cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social o económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, creencias, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o antecedentes penales".

También, se entenderá por discriminación todo acto de homofobia, misoginia, manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y de otras formas conexas de intolerancia; toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, tono de piel, identidad étnico-cultural, linaje, origen étnico o nacional, nacionalidad, que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES		16/02/2023	LEGISLATIVO
-			

igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra de la vida pública, o cualquier otro motivo.

Propone adicionar las fracciones XXXV y XXXVI al artículo 9° de la misma ley, para considerar como discriminación difundir la discriminación racial en periódicos, televisión, radio, redes sociales digitales, sitios de internet, propaganda física en cualquier lugar, y en cualquier otro medio público o privado, mediante una comunicación gráfica, escrita u oral, que incite a violentar a una o más personas.

Además, estipula la responsabilidad en términos de la presente ley, sin agravio de la responsabilidad administrativa, civil y penal a que hubiera lugar, de quienes realicen estos actos y financien directa o indirectamente dichas acciones.

De igual forma, prohíbe crear y desarrollar organizaciones que tengan como objeto o hayan organizado actos de difusión y propaganda en términos de este artículo y de toda actividad que promueva la discriminación racial e inciten a otras personas a ella, tales como festivales, eventos, reuniones o análogos.

Y tendrá responsabilidad la organización y sus miembros en términos de la presente Ley, sin agravio de la responsabilidad administrativa, civil y penal que hubiera lugar. El Consejo emprenderá acciones pertinentes para prevenir la creación y desarrollo de organizaciones de este tipo.

Al hacer uso de la palabra, la diputada Mariana Mancillas Cabrera (PAN) destacó la importancia de aclarar que la discriminación es un acto que se realiza, siempre, con intención de violentar y quitarle sus derechos a alguien porque se le considera inferior o no se le quiere ver como persona.

Enseguida, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, reconoció la conveniencia de diferenciar la discriminación racial de la discriminación de preferencia. "Es un tema sumamente importante, porque es de grupos identitarios".

A su vez, la diputada Marisol García Segura (PAN) indicó que es necesario generar más acciones desde el Legislativo para evitar el antisemitismo y establecer grupos multidisciplinarios para luchar contra el odio racial.

El segundo dictamen aprobado fue a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de paridad de género y lenguaje incluyente, para establecer que la CNDH se integrará con una presidencia, una secretaría Ejecutiva y Visitadurías Generales bajo el principio de paridad de género.

En tercer lugar, se avaló el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el fin de disminuir, de seis a cuatro, el número de sesiones ordinarias que celebra la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES		16/02/2023	LEGISLATIVO

El cuarto dictamen fue a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 Sextus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 170 de la Ley General de Educación, 133 de la Ley Federal del Trabajo y 77 Bis 1, 77 Bis 7 y 138 de la Ley General de Salud, en materia de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida.

Propone que las medidas de inclusión que contiene este precepto "contemplen también el desarrollo de políticas contra la discriminación por condiciones de salud".

Respecto a la Ley General de Educación plantea reformar la fracción XV del artículo 170 para señalar como infracción la expulsión, y la segregación, así como negarse a prestar el servicio educativo a personas por su condición de salud.

En lo que se refiere al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, plantea prohibir a los patrones y sus representantes condicionar el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo a la presentación de estudios médicos de detección de VIH/Sida, y despedir a cualquier persona trabajadora o coaccionarla para que renuncie por vivir con esa condición.

Las modificaciones a la Ley General de Salud plantean fijar, en el artículo 77 Bis 1, el derecho a recibir atención médica sin discriminación; en el 77 Bis 7 establecer que, en los casos extraordinarios por la gravedad, condición de salud o deterioro del sistema inmunológico y a partir del contexto de movilidad de la persona, no será necesario presentar Clave Única de Registro de Población, acta o certificado de nacimiento, para ser beneficiario de la prestación gratuita de los servicios de salud.

En cuanto al artículo 138, se indica que el aviso de enfermedades a que se refiere esta ley, se deberá realizar con respeto al marco jurídico aplicable en materia de protección de datos personales.

Asuntos generales

En asuntos generales, la diputada Carrasco Godínez informó que el próximo 1 de marzo se realizará el foro "El derecho a vivir en familia. El papel del Estado y la Sociedad Civil", organizado por la presidencia de la Comisión, en coordinación con la fundación "Alas abiertas".

La diputada Inés Parra Juárez (Morena) pidió aprobar el exhorto presentado por ella para que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Comisión de Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Autónoma Metropolitana, atiendan, solucionen, corrijan y castiguen los hechos violatorios de derechos humanos y de la mujer contra cuatro trabajadoras de dicha institución, y que el tribunal laboral atienda su despido injustificado con enfoque de género.

A su vez, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) propuso elaborar el calendario de trabajo para aterrizar la Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos. "Sabemos que su prioridad requerirá una línea de trabajo que

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES		16/02/2023	LEGISLATIVO

llevará muchas semanas y no podrá estar exenta de la participación de las y los integrantes de esta Comisión, así como de las y los más afectados".

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (Morena) pidió que se atienda la solicitud de la Red por los Derechos de la Infancia, porque es una problemática relacionada con el Conapred.

La diputada Marisol García Segura (PAN) invitó al foro "Adeudo en pensión alimenticia, una forma de violencia económica", que se realizará el 22 de febrero de 2023.

Finalmente, la presidenta de la Comisión afirmó que se revisará el tema de la UAM y se tomarán cartas en el asunto. Destacó la importancia de la aprobación de la Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos. Además, expresó que se dará seguimiento al tema planteado por el diputado Peñaloza.

